



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **182**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **16 MAY 2025**

VISTOS, la Carta N° 001-2025-CCCHYR (Hoja de Registro y Control N° 11988) de fecha 31 de marzo de 2025, Informe N° 624-2025/GRP-440330 de fecha 06 de mayo de 2025, Informe N° 512-2025/GRP-440300 de fecha 07 de mayo de 2025, Memorando N° 861-2025/GRP-440000 de fecha 07 de mayo de 2025, el Informe N° 030-2025/GRP-480100-RSAV de fecha 14 de mayo de 2025, relacionados con la Liquidación del Contrato N° 17-2024-GRP del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 012, JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULU, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2520074**".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 08-2023-GRP-ORA-CS-AS-3 (Tercera Convocatoria), Sistema de Contratación A Suma Alzada, con fecha 25 de enero de 2024 se suscribe el Contrato N° 17-2024-GRP del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 012, JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULU, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2520074**", por el monto de S/ 148,200.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 Soles) correspondiente al Programa de Inversión del Ejercicio Presupuestal 2024 y 2025;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 328-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 012, JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULU, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2520074**, con un monto total de inversión de S/ 5'788,975.34 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 34/100 Soles);

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 624-2025/GRP-440330 de fecha 06 de mayo de 2025, alcanza y da conformidad a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente aceptada por la Entidad, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1	<u>AUTORIZADO</u>		
	Contrato Principal	S/	125,593.22
	TOTAL ==>	S/	125,593.22



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **182**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **16 MAY 2025**

1.2	<u>PAGADO</u>		
	Contrato Principal	S/	(125,593.22)
	TOTAL ==>	S/	<u>(125,593.22)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1	AUTORIZADO	S/	22,606.78
2.2	PAGADO	S/	(22,606.78)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	<u>0.00</u>

3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1	RETENIDA	S/	14,820.00
	V-01 SIAF 11325-2024		7,410.00
	V-02 SIAF 17007-2024		7,410.00
3.2	DEVUELTA	S/	(0.00)
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	<u>14,820.00</u>

RESUMEN

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		<u>(0.00)</u>
	Sub Total - 1		0.00
3.-	Garantía de Fiel Cumplimiento		14,820.00
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	<u>14,820.00</u>

Que, no existe saldo a favor del Consultor CONSORCIO CONSULTOR CH Y R por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		<u>(0.00)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **182** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **16 MAY 2025**

Que, al Consultor CONSORCIO CONSULTOR CH Y R se le ha retenido por:

4.-	Garantía de Fiel Cumplimiento		14,820.00
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/	14,820.00

COSTO TOTAL asciende a:

Contrato Principal	S/.	125,593.22
Impuesto General a las Ventas 18%		22,606.78
TOTAL	S/.	148,200.00

Que, si bien esta Oficina Regional de Administración, según documentos de gestión interna, aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra, ello no implica que haya participado de la ejecución de la elaboración del Expediente Técnico, pues los montos consignados líneas arriba han sido proporcionados por las Áreas competentes de la Gerencia Regional de Infraestructura; asumiendo aquellos la responsabilidad por la determinación de los mismos;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2024/Gobierno Regional Piura-GR del 24 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 17-2024-GRP por Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 012, JOSÉ ASUNCIÓN PALACIOS ARÁMBULU, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2520074", ejecutado por la modalidad de Contrata, Consultor CONSORCIO CONSULTOR CH Y R cuyo valor asciende a S/ 148,200.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 Soles) y para efectos contables se alcanza 2 (Dos) Anexos adjuntos de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO CONSULTOR CH Y R, es de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Tesorería procederá a devolver al Consultor CONSORCIO CONSULTOR CH Y R la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de S/ 14,820.00 (Catorce Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles).





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 182 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; 16 MAY 2025

ARTICULO CUARTO.- La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor de la elaboración del expediente técnico en Jr. Tupac Amaru N° 304 Int. 2 Barrio de San Cristóbal, distrito, provincia y departamento de Huancavelica; Correo Electrónico: per.esplana@hotmail.com, celular 975623765 / 986311460.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LEYDI MARCELO ESCOBAR YAGUANA
Jefe





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **182**2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **16 MAY 2025**

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	:	08-2023-GRP-ORA-CS.AS.3(3ra. convocatoria)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	a Suma Alzada
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA PPTAL	:	0281-2024 y 0415-2025
PROGRAMA	:	Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
PROD/PROY	:	Mejoramiento del servicio educativo del Nivel Inicial de la I. E. 012, José Asunción Palacios Arámbulu, distrito Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura.
ACTIVIDAD/AL/OBRAS	:	Expediente Técnico.
FUNCIÓN	:	Educación.
DIVISIÓN FUNC.	:	Educación Básica.
GRUPO FUNC.	:	Educación Inicial.
META PPTAL	:	0281-2024; 0415-2025 (720 Elaboración Expediente Técnico)
CONSULTOR	:	CONSORCIO CONSULTOR CH Y R
	-	Saavedra Holguin Francisco Javier 50%
	-	Riveros Pecho José Luis 50%
RUC pagos	:	20612059960 Consorcio Consultor CH Y R
FTE. FTO. 086-631062776-15 - 27, 2024 - 2025	:	1.15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
LOCALIZACIÓN DEL Estudio	:	
LOCALIDAD	:	Tambogrande.
DISTRITO	:	Tambogrande.
PROVINCIA	:	Piura.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.
PROPUESTA ECONÓMICA	:	S/ 148,200.00
CONTRATO	:	N° 17-2024-GRP
FECHA DEL CONTRATO	:	25 / 01 / 2024
Fecha Acta de Entrega de Terreno de expediente	:	01 / 02 / 2024
Fecha de inicio plazo contractual	:	02 / 02 / 2024
Plazo Ejecución	:	90 días calendario
Fecha Resolución de aprobación del expediente técnico	:	19 / 02 / 2024 RDGC N° 328-2024/Gobierno Regional Piura -GRI-DGC.



